



ORDENANZA N° 2.370/24

Otorgar Exención Impositiva de Automotor e Inmueble por Discapacidad

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.976/21, N° 2.090/22, N° 2.222/23, N° 2.233/23 y N° 2.347/24; las Notas N° 631/24, N° 634/24, N° 682/24, N° 670/24, N° 679/24 y N° 782/24; y los Despachos de Comisión de Desarrollo Social N° 274/24, N° 275/24, N° 276/24, N° 277/24 y N° 279/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1.976/21, establece el marco regulatorio del beneficio de exención impositiva inmobiliaria y vehicular para personas con discapacidad, septuagenarios y trasplantados.

Que, por Ordenanza N° 2.241/23, se modifica los Artículos 2° y 7°, Inc. "a", de la Ordenanza Municipal N° 1.976/21.

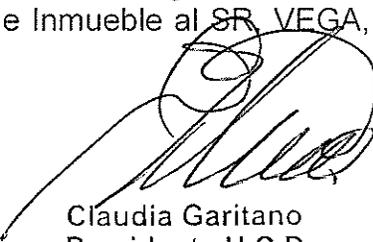
Que, mediante Ordenanza N° 2.222/23, se modifica el Art. 109° inciso 'G' y el Art. 125° de la Ordenanza Municipal N° 1.436-16 (Código Tributario Municipal).

Que, la Ordenanza N° 2.233/23, en el Artículo 17° establece: "Conforme lo prescribe el Anexo I, artículo 109°, inc. g de la Ordenanza N 1.436/16 (Modificada por Ordenanza Municipal N° 2.222/23, art. 1°), se fija el valor fiscal de la propiedad en VEINTIDOS MIL MÓDULOS (22.000) y un ingreso mensual inferior a MIL MÓDULOS (1.000) como requisitos para la tramitación de la exención del 100% (CIEN POR CIENTO) del Impuesto Inmobiliario. Queda establecido que, superados los límites antes mencionados, la exención del Impuesto Inmobiliario será del 50% (CINCUENTA POR CIENTO)".

Que, la Ordenanza N° 2.233/23, en el Artículo 21° establece: "Fijese como monto MÍNIMO ANUAL de este impuesto para los AUTOMOTORES y UTILITARIOS la suma de OCHENTA (80) MODULOS, y para los MOTOVEHICULOS la suma de CINCUENTA (50) MODULOS. Conforme lo prescribe el Anexo I, artículo 125° punto 7, de la Ordenanza N 1.436/16 (Modificada por Ordenanza Municipal N° 2.222/23, art. 2°), se fija el valor fiscal de la propiedad automotor en TREINTA Y DOS MIL MÓDULOS (32.000) y un ingreso mensual inferior a MIL MÓDULOS (1.000) como requisitos para la tramitación de la exención del 100% (CIEN POR CIENTO) del Impuesto Automotor. Queda establecido que, superados los límites antes mencionados, la exención del Impuesto Automotor será del 50% (CINCUENTA POR CIENTO)".

Que, mediante Ordenanza N° 2.347/24 se le otorgó el beneficio de exención impositiva por discapacidad por Automotor e Inmueble al SR. VEGA, HEBER TITO, D.N.I.: N° 12.953.814, en **ANEXO I**.

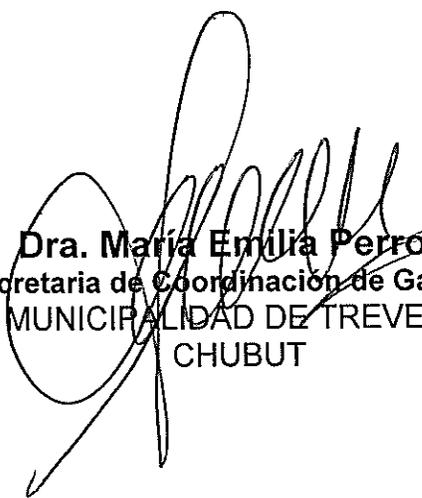

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.370/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



Que, mediante nota N° 221/24, el SR, PEREZ PERÍN, RODRIGO JAVIER, D.N.I N° 26.073.551, solicita exención impositiva sobre sobre inmueble por discapacidad y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 229/24, el SR, PEREZ PERÍN, RODRIGO JAVIER, D.N.I N° 26.073.551, ingresa Certificado de Supervivencia.

Que, mediante nota N° 782z/24, el SR, PEREZ PERÍN, RODRIGO JAVIER, D.N.I N° 26.073.551, ingresa Certificado de Valuación Fiscal sobre el inmueble identificado catastralmente como: Ej: 38, C: 2, S: 5, Ch: 3, Mza: 15, P: 15 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 631/24, la SRA, MÓNICA HUICHAQUEO, D.N.I N° 22.239.992, solicita exención impositiva sobre automotor a beneficio de CASANOVA HUICHAQUEO, NEHEMIAS ISRAEL, D.N.I: N° 43.079.083.

Que, mediante nota N° 634/24, el SR. CASANOVA REYES, TITO BELMAR, D.N.I N° 92.318.021, solicita exención impositiva de automotor a beneficio de CASANOVA HUICHAQUEO, NEHEMIAS ISRAEL, D.N.I: N° 43.079.083, sobre el automotor identificado como: HYUNDAI, Modelo; 2007, Motor; D4BH6375287, Dominio; GBA429 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 670/24, el SR, VEGA, HEBER TITO, D.N.I: N° 12.953.814, solicita por cambio de titularidad, exención de impuestos por Discapacidad sobre el automotor identificado como: FIAT CRONOS PRECISCION 1.8 AT, Modelo; 2020, Motor; 552804903635443, Dominio; AE443NW y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 679/24, la SRA. GARCIA ZABALO, EMILIA, D.N.I N° 59.154.878, solicita beneficio de exención de impuestos inmobiliarios por discapacidad sobre el inmueble identificado catastralmente como: Ej: 38, C: 1, S: 2, Ch: 1, Mza: 88, P: 13 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 679/24, la SRA. GARCIA ZABALO, EMILIA, D.N.I N° 59.154.878, solicita el beneficio de exención impositiva por discapacidad sobre el automotor identificado como: RENAULT NUEVO SANDERO PRIVILEGE, Modelo: 2016, Motor: K4M2842Q077245, Dominio: AA739QK y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 682/24, la SRA. FRIZ, BEATRIZ MARINA, D.N.I N° 11.810.783, solicita el beneficio de exención impositiva por discapacidad sobre el automotor identificado como: TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T, Modelo; 2018, Motor; 1GD-G051205, Dominio; AD663KW y presenta documentación.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

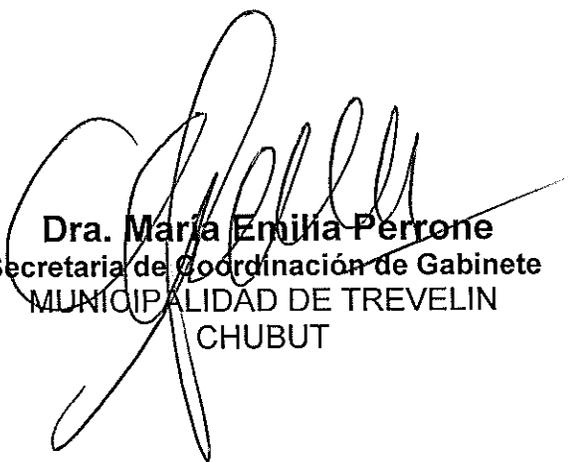

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.370/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



ORDENANZA

Artículo 1°: DAR DE BAJA, el beneficio otorgado en el **ANEXO I** de la Ordenanza Municipal N° 2.347/24, en lo que respecta a Automotor.

Artículo 2°: OTORGAR la exención impositiva en concepto de Impuesto Automotor que recae en la persona, que se detalla en los **ANEXO I, II, III, IV y V**.

Artículo 3°: El beneficiario tendrá un período de validez determinado por el Certificado Único de Discapacidad. Corresponderá presentar en el Honorable Concejo Deliberante, entre el 1 de enero y 1 de marzo de cada año, el Certificado de Supervivencia emitido por la Comisaria de Trevelin para la continuidad del beneficio.

Artículo 4°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a los beneficiarios de la exención impositiva, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



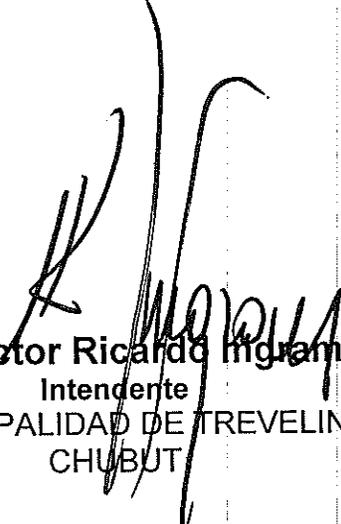
Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



ANEXO I

Otorgar Exención Impositiva de y Automotor e Inmueble por Discapacidad

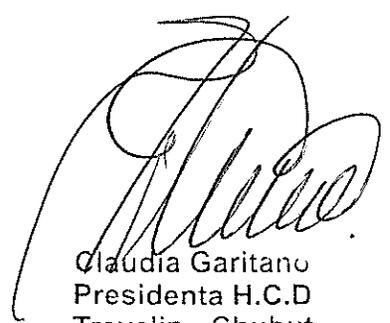
Por un cien por ciento (100%) a partir del 25 de julio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO, NOMBRE DE TITULAR DE AUTOMOTOR	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO	VALIDEZ C.U.D.	
					DESDE	HASTA
GARCIA ZABALO, EMILIA	59.154.878	GARCIA MARTINEZ, GUILLERMO CARLOS	RENAULT NUEVO SANDERO PRIVILEG E	AA739 QK	02/05/24	04/2029

Por un cien por ciento (100%) a partir del 25 de julio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

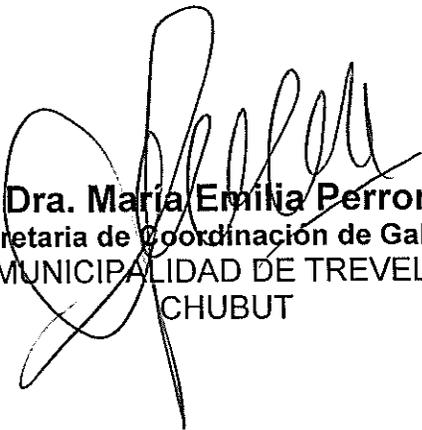
APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO Y NOMBRE TITULAR	D.N.I N°	NOMENCLATURA CATASTRAL
GARCIA ZABALO, EMILIA	59.154.878	GARCIA MARTINEZ, GUILLERMO CARLOS	29.747.609	38-1-2-1-88-13


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



ANEXO II

Otorgar Exención Impositiva de Automotor por Discapacidad

Por un cincuenta por ciento (50%) a partir del 27 de junio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	NOMBRE, APELLIDO TITULAR AUTOMOTOR	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO	VALIDEZ C.U.D.	
					DESDE	HASTA
FRIZ, BEATRIZ MARINA	11.810.7 83	ROMO, ANGEL ARIEL Y FRITZ, MARINA BEATRIZ	TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T. MODELO 2018	AD663KW	07/01/2 2	06/01/2 7


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



ANEXO III

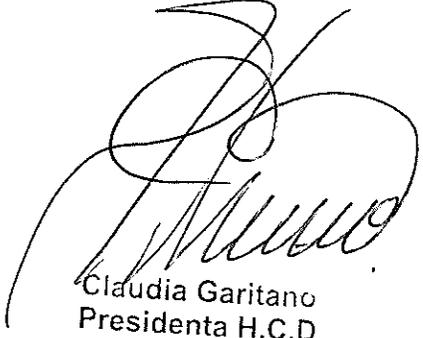
Otorgar Exención Impositiva de Automotor por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 23 de julio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO, NOMBRE DE TITULAR DE AUTOMOTOR	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO	VALIDEZ C.U.D.	
					DESDE	HASTA
VEGA, HEBER TITO	12.953 .814	ROMERO, SUSANA CLAUDIA	FIAT CRONOS PRECISCI ON 1.8 AT	AE443N W	26/06/23	06/33



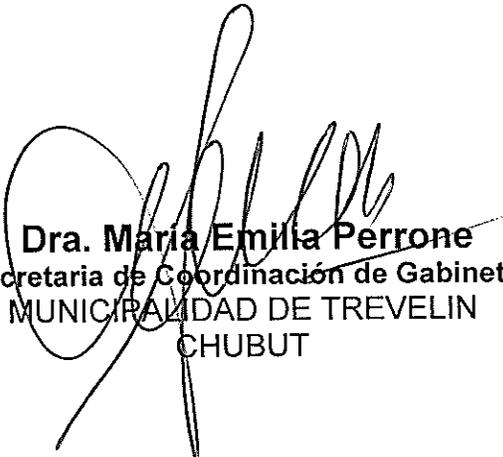
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



ANEXO IV

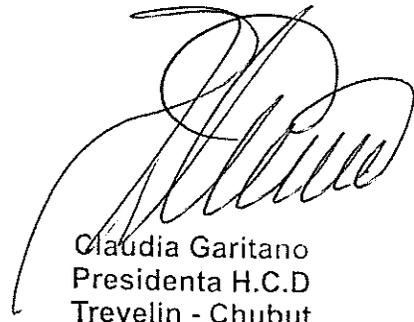
Otorgar Exención Impositiva de Automotor por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 05 de julio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	NOMBRE, APELLIDO TITULAR AUTOMOTOR	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO	VALIDEZ C.U.D.	
					DESDE	HASTA
CASANOVA HUICHAQUEO , NEHEMAS ISRAEL	43.079.0 88	CASANOVA REYES, TITO BELMAR	HYUNDAI H- 1 SVX	GBA429	19/03/1 9	18/03/2 9



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



ANEXO V

Otorgar Exención Impositiva de Inmueble por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 20 de febrero de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	NOMENCLATURA CATASTRAL
PEREZ PERÍN, RODRIGO JAVIER	26.073.551	38-2-5-3-15-15



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....